

CIRCULAR CSJBOYC19-51

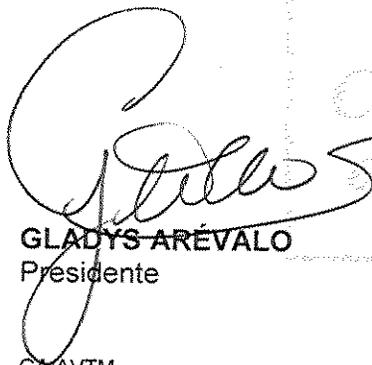
Fecha: 28 de mayo de 2019  
Para: **JUECES PROMISCUOS DEL CIRCUITO DE BOYACÁ Y CASANARE**  
De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá  
Asunto: "Solicitud de información sobre prescripción extintiva de dominio."

Respetados funcionarios, en virtud al Oficio MGSLJO19-92 del 22 de marzo de 2019 del Consejo Superior de la Judicatura, de manera atenta me permito solicitar la siguiente información, del año 2008 a 31 de diciembre de 2018:

1. Número de sentencias concediendo la prescripción extintiva de dominio, desagregadas por año.
2. Número de sentencias negando la prescripción extintiva de dominio, desagregadas por año.
3. Número de procesos solicitando la prescripción extintiva de dominio que aún reposan en el despacho.

La información deberá ser remitida, a más tardar el próximo 14 de junio de 2019 al siguiente correo electrónico [entradasatun@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:entradasatun@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Cordialmente,



**GLADYS AREVALO**  
Presidente

GA/AVTM



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura  
Gloria Stella López Jaramillo  
Magistrada

MGSLJO19-92

Bogotá, D. C., 22 de marzo de 2019

Doctora  
**GLADYS AREVALO**  
Presidente  
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOYACÁ  
[arevalo@consejojudicial.gov.co](mailto:arevalo@consejojudicial.gov.co)  
[entradasatun@cemdoj.ramajudicial.gov.co](mailto:entradasatun@cemdoj.ramajudicial.gov.co)

Asunto: *"Solicitud de información prescripción extintiva de dominio"*

Por medio de la presente solicito recopilar en los juzgados promiscuos de su jurisdicción la siguiente información, del año 2008 a 31 de diciembre de 2018.

1. Número de sentencias concediendo la prescripción extintiva de dominio, desagregadas por año.
2. Número de sentencias negando la prescripción extintiva de dominio, desagregadas por año.
3. Número de procesos solicitando la prescripción extintiva de dominio que aún reposan en esos despachos.

La información deberá ser remitida al siguiente correo:  
[msaavedt@consejosuperior.ramajudicial.gov.co](mailto:msaavedt@consejosuperior.ramajudicial.gov.co).

Cordial saludo,

**GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO**  
Magistrada

Calle 12 No. 7 - 65 Conmutador - 5658500 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)